



DECRETO EXENTO Nº **1108/2013**
VISVIRI, 17 de Octubre de 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.
6. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

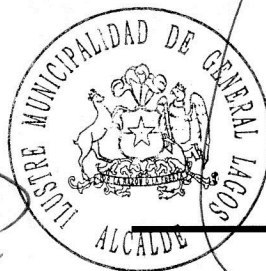
DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de compra directa – Modalidad < 10 UTM, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA "ADELCO", Rut. 84.348.700-9, por la adquisición de 12 cajas de Jurel, 12 Cajas de salsa de tomate de, 12 Paquetes de fideos tallarín, para su distribución durante el 3º operativo social año 2013, por un valor total de \$372.108.
2. **IMPUTESE**, este gasto al Ítem Contable del Presupuesto Municipal año 2013.
3. **DESIGNESE**, A Señorita ALEJANDRA GUTIERREZ PEREZ, Encargada del Departamento Social, para realizar la recepción conforme de los productos solicitados.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes